



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE **BIENES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 169/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTES N°: 15393-SG-2025
15400-SG-2025
15360-SG-2025
15367-SG-2025
15407-SG-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN IMPRESION DE PLANOS, POSTALES, GORRAS TRACKER, ABANICOS, CARPETAS SOLICITADO POR LA COORDINACION DEL ENTE DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 03/04/2025

HORAS: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.395.000,00 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

SON **16** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Dirección de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 169/2025 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
8) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
9) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 169/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN IMPRESION DE PLANOS, POSTALES, GORRAS TRACKER, ABANICOS, CARPETAS SOLICITADO POR LA COORDINACION DEL ENTE DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Dirección de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION E IMPRESIÓN DE PLANOS DE LA CIUDAD FORMATO 51 X 37 CM, TIPO DE PAPEL OBRA, GRAMAJE 80, TINTAS 4+4	30000		
2	ADQUISICION E IMPRESIÓN DE POSTALES. CON LAMINADO OPP MATE 1/0. 5 MODELOS DE 2000 C/U , FORMATO 11X17CM. TIPO DE PAPEL: ILUSTRACION BRILLANTE DE 300GR IMPRESO A 4+4 COLORES	10.000		
3	ADQUISICION E IMPRESIÓN DE GORRAS TRACKER EN TELA DE POLIESTER CON FRENTE BLANCO Y NUCA REJILLA COLOR AZUL SUBLIMADO CON LOGO A DOS COLORES: ESTAMPA 10 X 3.5	200		
4	ADQUISICION E IMPRESIÓN DE ABANICOS, CON BARNIZ BRILLANTE 1/1 TROQUELADO SEGÚN DISEÑO, FORMATO 32.5 X 24CM, TIPO DE PAPEL CARTULINA. GRAMAJE 390, TINTAS 4+4.	2000		
5	ADQUISICION E IMPRESIÓN DE CARPETAS PARA HOJA A4 CON SOLAPA DE 6.5CM CON POLIPROPILENO MATE 1/0 TROQUELADA CON SOLAPA DE 6.5CM PEGADA. FORMATO 44X35 CM, TIPO DE PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE. GRAMAJE 650, TINTAS 4+4	500		
			TOTAL \$	

Importe Total: PESOS _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

INDICAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

SE ADJUNTAN IMÁGENES ILUSTRATIVAS.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.395.000,00 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVELTA Y CINCO MIL CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/CERTIFICACIÓN Y FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar**

IMÁGENES ILUSTRATIVAS ITEM 1

Ciudad de Salta | Salta City

Sitios de interés | Places of interest

- Catedral Basílica | Cathedral - España 508
- Museo Histórico del Norte - Cabildo | Historical Museum of the North - Town Hall - Caseros 549
- Museo Casa de Urriburu - Museo Nacional Histórico | Urriburu's House - National Historical Museum - Caseros 417
- Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.M.) | Museum of High Altitude Archaeology - Mitre 77
- Museo de Arte Contemporáneo (MAC) | Contemporary Art Museum - Zúñiga 90
- Museo Güemes | Güemes Museum - España 730
- Museo de la Ciudad - Casa de Hernández | City Museum - Hernández House - Florida 97
- Basílica Menor y Museo San Francisco | San Francisco Church and Museum - Córdoba 15
- Convento San Bernardo | San Bernardo Convent - Caseros 78
- Iglesia de la Merced | La Merced Church - Caseros 887
- Iglesia San José | San José Church - Urquiza 497
- Iglesia de la Candelaria - La Villa | La Villa Church - Alberdi 485
- Iglesia San Alfonso - Santuario Virgen Perpetuo Socorro | San Alfonso Church - The Virgin of Perpetual Help Sanctuary - Leguizamón 812
- Iglesia Nuestra Señora del Valle - León XIII | León XIII Church - Mendoza 318
- Eremita Virgen del Cerro | Virgin of the Hill Chapel
- Museo de Bellas Artes | Fine Arts Museum - Belgrano 992
- Complejo Museológico y Cultural Explora Salta | Museological and Cultural Complex "Explora Salta" - Florida 20
- Museo de Antropología | Anthropological Museum - Ejército del Norte y Ricardo Solá s/n
- Museo de Ciencias Naturales | Natural Science Museum - Mendoza 2
- Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes | Gral. Güemes Monument - Av. Uruguay y Paseo Güemes
- Teñeférico San Bernardo | San Bernardo Cable Car - Av. San Martín e Hipólito Yrigoyen
- Mercado Artesanal | Artisan Market - Av. San Martín 2550
- Mercado San Miguel | San Miguel Market - Av. San Martín 750
- Lugar donde fue herido el Gral. Martín M. de Güemes | Place where Gral. M. de Güemes was wounded - Av. Belgrano y Balcarce
- Iglesia de la Medalla Milagrosa | Medalla Milagrosa Church - Av. Reyes Católicos 1000
- Museo Casa de Castañares | Museum House of Castañares - Av. House of Bernardo Doctor S/N M.E.
- Lugar donde residió el artista salteño "Lola Mora" entre los años 1925 y 1933 | Place where the artist "Lola Mora" resided between 1925 and 1933

Referencias Generales | General References

- Secretaría de Cultura y Turismo de la Ciudad - Casa de Moltes
- Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta
- Ministry of Tourism and Sports of the Province of Salta - Buenos Aíres 93
- Comisión de Turismo de Salta | Tourism Association of Salta - Paseo Güemes 15
- Policia Turística | Tourist Police - Mitre 23
- Subestación de Policía | Police Headquarters - Gral. Güemes 750
- Policia Federal | Federal Police - Santiago del Estero 952
- Dirección General de Migraciones | Migration Office - Mitre 34
- Correos Postal - Correo Argentino | Postal Office - Dean Funes 160
- Estación Tren a las Nubes | Train to the Clouds Office - Armighino 660
- Estación de Ferrocarril Gral. Belgrano | Gral. Belgrano Train Station
- Terminal de Omnibus | Bus Station - Av. Hipólito Yrigoyen 339
- Automóvil Club Argentino | Argentina Motorcar Club - Rivadavia 81 Mitre
- Hospital San Bernardo | San Bernardo Hospital - Dr. Tobías 69
- Hospital Materno Infantil | Maternity and Children's Hospital - Av. Sarmiento 130
- Hospital Señor del Milagro | Señor del Milagro Hospital - Av. Sarmiento 557
- Dr. Gral. Biblioteca | Public Library - Av. Sarmiento 277
- Administración de Parques Nacionales
- Northwest Technical Delegation APTA - Santa Fe 23
- Sociedad Rural Salteña | Rural Society Salta - Av. Gato y Mancha 1440
- Centro Cívico Municipal | Municipal Civic Center - Av. Paraguay 1240
- Centros de Convenciones | Convention Center - Av. Kennedy s/n
- Aeropuerto de Salta | Archbishop's Palace - España 596
- Palacio Legislativo | Legislative Palace - Mitre 550
- Sección Tradicionalista Salteña Gauchos de Güemes
- Traditionista Salteña Association Gauchos de Güemes - Av. Uruguay 750

Espacios Verdes | Parks

- Plaza 9 de Julio | 9 de Julio Square
- Plaza Gral. Güemes | Gral. Güemes Square
- Parque San Martín | San Martín Park
- Parque 20 de Febrero | 20 de Febrero Park
- Parque Bicentenario | Bicentenario Park
- Cerro San Bernardo | San Bernardo Hill
- Plaza Belgrano | Belgrano Square
- Plaza Alvarado | Alvarado Square
- Plaza España | España Square
- Plaza de las Provincias Argentinas | Argentinian Provinces Square
- Parque Los Laberintos | Los Laberintos Park
- Parque Natural de la Ciudad | Natural Park of the City

Españamiento | Recreation

- Teatro Provincial Juan Carlos Saravia | Provincial Theatre - Zúñiga 70
- Centro Cultural América | América Cultural Centre - Mitre 23
- Teatro Casa de la Cultura | Culture House Theater - Caseros 460
- Usina Cultural de Salta | Cultural Space "Usina Cultural de Salta" - España y Juramento
- Teatro Municipal | Municipal Theater - Av. Paraguay 1240
- Amfiteatro Cuchi Leguizamón | Cuchi Leguizamón Amphitheater - Avenida San Martín s/n
- Centro Cultural Dinos Salteño | Dinos Salteño Cultural Centre - Independencia 810
- Teatro del Huerto | Del Huerto Theatre - Puoyradón 175
- Estadio Delfino | Delfino Stadium - Barzeta y Chiggins s/n
- Estadio de Fútbol Padre Ernesto Martearena | Padre Ernesto Martearena Football Stadium - Av. Tavella s/n
- Estadio Gimnasia y Tiro | Gimnasia y Tiro Stadium - Leguizamón y Vicente Lopez
- Estadio Central Norte | Central Norte Stadium - Entre Ríos 1498
- Estadio Juventud Antoniana | Juventud Antoniana Stadium - Lerma 649
- Camping Carlos Xamena | Carlos Xamena Camping - Av. Libano s/n
- Alto Noa Shopping | Alto Noa Mall - Av. Bicentenario de la Batalla de Salta 702
- Portal de Salta | Portal de Salta Mall - Av. Bolivia s/n
- Paseo Salta | Paseo Salta Mall - Rotonda de Limache
- Casino Boulevard | Boulevard Casino - Av. Bicentenario de la Batalla de Salta 702
- Llamu | Casino - Av. Urquiza 11
- Casino MAC Groups - Golden Dream | Golden Dream Casino Peatonal Alberdi 262
- Naturario Juan Domingo Perón | Juan Domingo Peron Public Swimming Pool - Ayacucho 76

¿Qué no debes dejar de hacer en la Ciudad de Salta? Must do in Salta City

<input type="checkbox"/> Degustar nuestras empanadas con un vino tinto. Taste empanadas with a glass of Torrontés wine.	<input type="checkbox"/> Realizar una caminata de día y de noche por el casco céntrico. Take a day and night walk through the downtown area.	<input type="checkbox"/> Visitar los museos de la Ciudad y adentrarse en la historia de Salta. Visit the city's museums and immerse in the history of Salta.	<input type="checkbox"/> Sentarse en la Plaza 9 de Julio a admirar el casco histórico. Spend the day at the "Plaza 9 de Julio" square and enjoy the historical centre.
<input type="checkbox"/> Contemplar la belleza de nuestras iglesias. Admire the beauty of our churches.	<input type="checkbox"/> Bailar una zamba en alguna de nuestras tradicionales peñas. Dance a zamba in one of our traditional Peñas.	<input type="checkbox"/> Admirar la Ciudad desde la Cima del cerro San Bernardo. Admire the view of the City from San Bernardo Hill.	<input type="checkbox"/> Visitar una feria de artesanías y llevarse un auténtico recuerdo de Salta La Linda. Visit a craft fair and take a unique souvenir of "Salta La Linda".

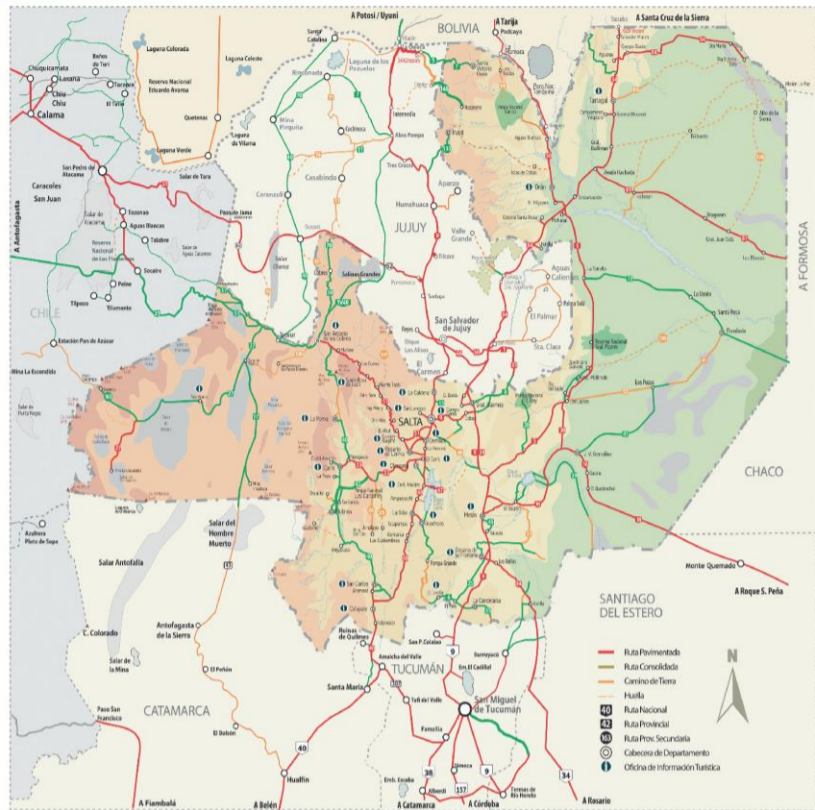
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Provincia de Salta | Salta Province



DISTANCIAS LOCALES | LOCAL DISTANCES

Desde Salta Capital/ From Salta City	Rutas / Routes	Km	m.s.n.m/ m.a.s.l	Horas de viaje/ Traveling times
Valles de Lerma Lerma Valley				
Aeropuerto Gral.M.M.de Güemes	Av. Kennedy y RN 51	12	1187	25
Campo Quijano	RN 51	30	1520	45
Cerrillos	RN 68	16	1190	30
Cerro San Bernardo	RP 107	5	1454	15
Chicoana	RN 68/RP 33	47	1272	1h
Coronel Moldes	RN 68	59	1104	1h 30
El Carril	RN 68	37	1170	45
Cabra Corral	RN 68/RP 47	86	1042	2 h
Guachipas	RN 68/RP 6	97	1120	1h 20
La Caldera	RN 9/RP 124	25	1455	45
La Merced	RN 68	21	1250	35
La Viña	RN 68	85	1250	2 h 15
Quebrada San Lorenzo	RP 28	14	1490	25
Valles Calchaquies Calchaquies Valleys				
Angastaco por Cachi	RN 68/RP 33/RN 40	243	1990	5 h 15
Cachi	RN 68/RP 33/RN 40	157	2280	4 h
Cafayate	RN 68	186	1660	3 h
La Poma	RP 68/RP 33/RN 40	190	3015	5 h
Molinos por Los Colorados	RN 68/RP 33/RN 40	152	2020	4 h 30
Pyogasta	RN 68/RP 33/RN 40	147	2410	3 h 30
Piedra del Molino	RN 68/RP 33	102	3457	3 h
Quebrada de las Conchas	RN 68	108	1600	2 h 30
San Carlos por Cachi	RN 68/RP 33/RN 40	289	1710	8 h 30
Región Puna - Andino Puna - Andean Area				
Santa Rosa de Tastil	RN 51	110	3110	2 h
Paso de Sico	RN 51	298	4092	5 h
Pastos Grandes	RN 51/RP 139	223	3991	7 h
Salinas Grandes	RN 9/RN 52	230	3600	4 h
San Antonio de los Cobres	RN 51	163	3775	3 h
Tolar Grande	RN 51/RP 27	387	3520	8 h 30
Región Norte North Area				
Aguas Blancas	RN 9/34/50	316	562	4 h 30
Iruya	RN 9/RP 133	315	2730	8 h
Los Toldos	RN 34/50/RP 19	434	1600	7 h
San Ramón de la Nueva Orán	RN 9/34/50	266	326	4 h
Parque Nacional Baritú	RN 9/34/50/RP 19	479	2000	8 h
Profesor Salvador Mazza	RN 9/34	420	620	6 h
Tartagal	RN 9/34	348	500	4 h 20
Región Sur South Area				
Parque Nacional El Rey	RN 9/RP 5/20	186	890	3 h
Hotel Termas	RN 9/34	180	791	2 h 30
Rosario de La Frontera	RN 9/34	174	791	2 h 15

DISTANCIAS NACIONALES | NATIONAL DISTANCES

Desde Salta Capital/ From Salta City	Rutas / Routes	Km	m.s.n.m/ m.a.s.l	Horas de viaje/ Traveling times
San Salvador de Jujuy	RN 9	92	1259	2 h
San Salvador de Jujuy	RN 34	124	1259	1 h 30
Salinas Grandes por Jujuy	RN 9/ 52	222	3600	4 h
Paso de Jama - Jujuy	RN 9/ 52	473	4200	6 h
Purmamarca - Jujuy	RN 9	157	2192	3 h
Tilcara - Jujuy	RN 9	176	2461	3 h 15
Humahuaca - Jujuy	RN 9	245	2936	4 h 30
La Quiaca - Jujuy	RN 9	410	4285	7 h
San Miguel de Tucumán	RN 68/40/ RP 307	420	431	8 h
San Miguel de Tucumán	RN 9	311	431	4 h
Ruinas de Quilmes - Tucumán	RN 68/40	241	1980	4 h 30
Tafí del Valle - Tucumán	RN 68	310	1976	6 h
San Fernando Del Valle De Catamarca	RN 9/38	355	543	7 h
Termas de Río Hondo	RN 9	400	249	5 h
Cordoba Capital	RN 9	903	384	11 h
La Rioja Capital	RN 9/ 38	772	498	10 h
Mendoza Capital	RN 9/38/40	1506	824	16 h
Puerto Iguazu - Misiones	RN 16/RP 12	1464	162	18 h
Capital Federal - Buenos Aires	RN 9/34	1605	20	19 h
Posadas - Misiones	RN 16	1186	127	15 h
Clorinda - Formosa	RN 34/81	1047	66	13 h

DISTANCIAS INTERNACIONALES | INTERNATIONAL DISTANCES

Desde Salta Capital/ From Salta City	Rutas / Routes	Km	m.s.n.m/ m.a.s.l	Horas de viaje/ Traveling times
San Pedro de Atacama por Jama	RN 9/52/27	633	2438	8 h
San Pedro de Atacama por Sico	RN 51/23	511	2438	7 h
Calama - Chile	RN 52/27/23	537	2436	10 h
Iquique - Chile	RN 52/27/23/25/5	1013	1	16 h
Iquique - Chile	RN 52/27/23/25/1	1168	1	17 h
Arica - Chile	RN 52/27/23/25/5	1208	2	18 h
Antofagasta - Chile	RN 52/27/23/25	751	40	13 h
Tarja - Bolivia	RN 34/50	496	1870	8 h
Uyuni - Bolivia	RN 9	699	3700	12 h
La Paz - Bolivia	RN 9	1254	3577	20 h
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	RN 34	973	416	13 h
Puno - Perú	RN 9	1555	3830	25 h
Cuzco - Perú	RN 9	1994	3399	32 h
Asunción - Paraguay	RN 9/34/81/11	1080	43	14 h

Valle de Lerma | Lerma Valley



Accesos terrestres a la Ciudad de Salta
Road Access to Salta's City



Circuitos Autoguiados
Self-guided Tour



Experiencias en la Ciudad
Experiences in the City



Información útil | Usefull Information

Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes / International Airport
(+54 387) 4243118 | www.a2002.com.ar

Defensa Civil
(+54 387) 4213852 / 4214775 / 4213031

Policía Turística / Touristic Police
B. Mitre 23 | (+54 387) 4373199 / (+54 387) 5471830 (movil)

Emergencias / Emergency: 911

Actualización Abril 2024



INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE SALTA
Horario de atención lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs.

Oficina Casa de Moldes | Oficina en Aeropuerto Martín Miguel de Güemes

Dir | Address: Caseros 711 | Dir | Address: RN 51, km 5

Tel | Phone: +54 387 4373340/41 | 0800-777-0300 | Whatsapp: +54 9 387 4634653

info.turismo@municipalidadsalta.gob.ar | www.saltaciudad.travel



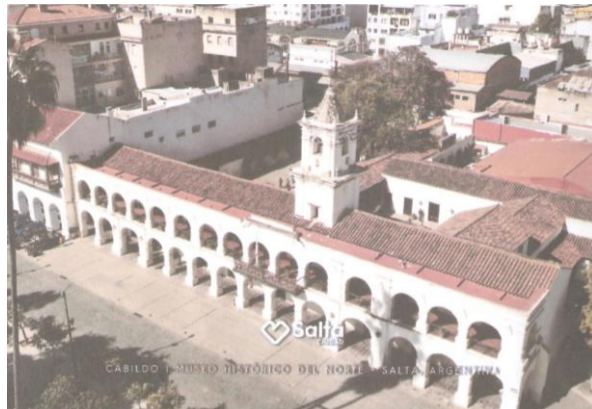
@TurismoSLA | TurismoenSLA | @turismoSLA



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

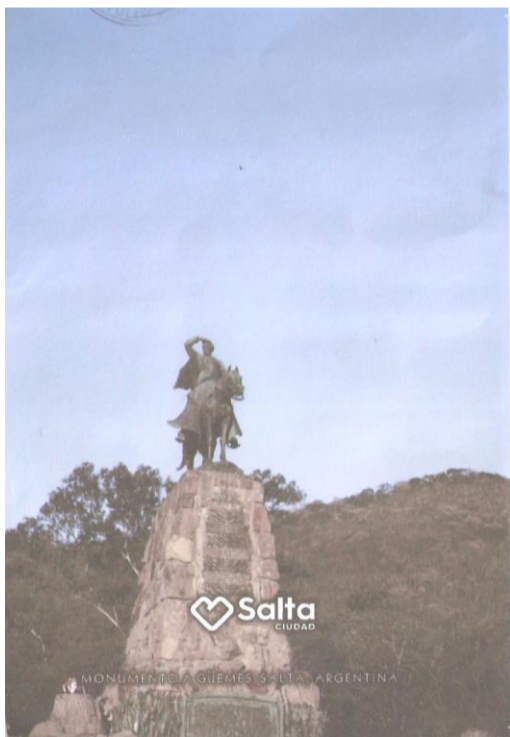
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ITEM 2



Formulario con el logo de Salta Ciudad y una línea de firma. Firma: Marcos Rodrigo Gómez, Director Gral. de Gestión Adm. y Despacho, Coordinador Gral. de Comunicación y Prensa, Municipalidad de Salta.

Formulario con el logo de Salta Ciudad y una línea de firma. Firma: Marcos Rodrigo Gómez, Director Gral. de Gestión Adm. y Despacho, Coordinador Gral. de Comunicación y Prensa, Municipalidad de Salta.



**Tu visita a la más linda
comienza por aquí**

- Hotelería • Circuitos
- Agencias • Folclore
- Gastronomía • Experiencias
- Historia • Cultura



Logo de Salta Ciudad y redes sociales: @turismosta, turismosensia, @turismosta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"



HIMNO A LA VIRGEN DEL MILAGRO

Dios te salve, Madre
Reina de los Cielos,
esperanza nuestra,
refugio y consuelo.

Virgen del Milagro
gloria de este pueblo,
en quien siempre halla
todo su remedio.

Si son nuestras culpas,
muchas en extremo,
tus misericordias
son más con exceso.

Ya el castigo estaba
sobre nuestros yerros,
más lo detuvieron
tus piadosos ruegos.

Al pie del sagrario
allí intercediendo,
el perdón pediste
de nuestros excesos.

Mudando colores
tu semblante bello
a entender nos dio
tu pena y consuelo.

Empeñada estabas,
y echaste Tú el resto,
para que el castigo
no tuviese efecto.

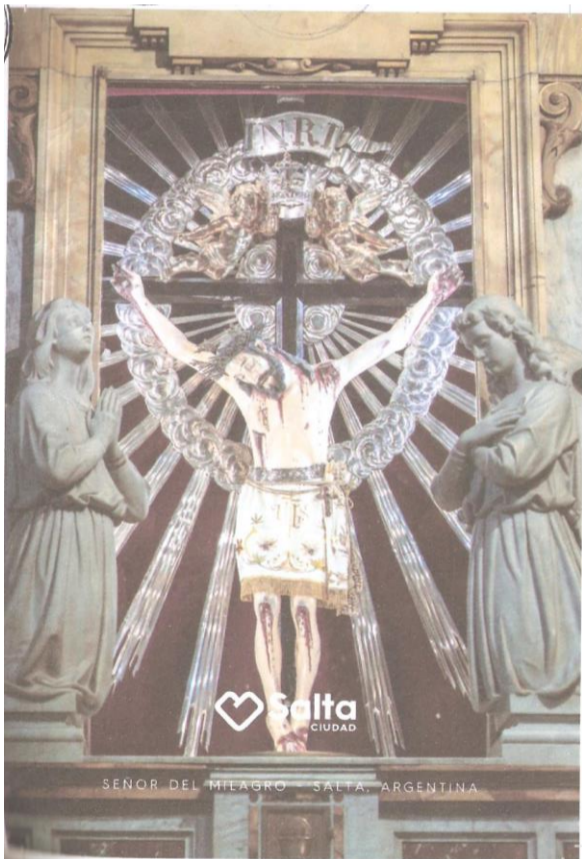
"Perdona -decías-
mi Dios, a este pueblo;
si no la corona
de Reina aquí os dejo".

"Yo por fiadora
salgo en este empeño,
y a mi cuenta corre
no más ofenderos".

Confundirte quiso
el dragón soberbio,
pero con tu planta
le quebraste el cuello.

Haz, Madre y Señora,
que todos logremos
el fruto, después
de aqueste destierro.

En esta novena
que humildes hicemos,
nuestra petición
por tu amor logremos.



HIMNO AL SEÑOR DEL MILAGRO

Señor del Milagro
Cristo redentor
del pueblo de Salta
no apartes tu amor

Tras largos caminos
que amparó el Milagro
por mares y montes
llegaste a este suelo
con tu amor buscando
el amor de un pueblo

Más, torpes las almas
no correspondieron
la dulce demanda
y el olvido ingrato
dejaron tu imagen
por un siglo entero

Señor del Milagro
Cristo redentor
del pueblo de Salta
no apartes tu amor

El duro reclamo
llegó justiciero:
sacudir conciencias
sacudiendo el suelo
y hubo terremotos
y aflicción, y duelo

Y al fin comprendiendo
tu llamado extremo
a tus pies llevaron
su arrepentimiento
llanto y penitencia
contrición y ruegos

Y ante el valimiento
de la Intercesora
Tu misericordia
se mostró al momento
suspendió el castigo
y aplacó el siniestro

Abierta en las almas
claridad de cielo
van pasando siglos
y crece con ellos
la fe con que amante
Te adora este pueblo

Que es segura dicha
de su amor el premio
porque desde entonces
por siempre sabemos
de que somos tuyos
de que Tú jeres nuestro!

Señor del Milagro
Cristo redentor
del pueblo de Salta
no apartes tu amor

Señor del Milagro
Cristo redentor
del pueblo de Salta
no apartes tu amor
Del pueblo argentino
no apartes tu amor

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ITEM 3



ITEM 4



ITEM 5





"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 169/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN IMPRESION DE PLANOS, POSTALES, GORRAS TRACKER, ABANICOS, CARPETAS SOLICITADO POR LA COORDINACION DEL ENTE DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

FECHA DE APERTURA: 03/04/2025 HS.: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.395.000,00 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 03/04/2025 horas 11:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE